



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARCICÓLLAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de diciembre de 2014, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arcicóllar 23 de diciembre de 2014.–El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-11255